

el número 96 donde finaliza la misma en el C. T. «Carbellino-Las Guadañas». Longitud total 7.446 metros.

Derivación a C. T. «Roelos». Arrancara del apoyo número 69 de la línea anterior, finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 884 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Aforos». Origen en apoyo número 90 de la línea principal y final en C. T. que se proyecta. Longitud 2.914 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Depuradora». Partirá del apoyo número 19 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 95 metros.

Derivación a C. T. «Carbellino-Escuelas». Partirá del apoyo número 1 de la línea derivación a C. T. «Carbellino-Aforos», finalizando en C. T. que se proyecta. Longitud 786 metros.

Apoyos de hormigón armado, cruceta «nappe voute», aisladores «Esperanza» 1.507 y conductor aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados hasta el apoyo número 90 de la línea principal, y de 54,6 milímetros cuadrados hasta el final de esta línea en C. T. «Carbellino-Las Guadañas», y en todas las derivaciones.

Centros de transformación «Carbellino-Las Guadañas», con transformador de 100 KVA. Carbellino-Depuradora, Carbellino-Escuelas y Roelos, de 25 KVA., y Carbellino-Aforos, de 160 KVA., relación de transformación 13.200/380-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 7 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.053-C.

10099

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A 78/74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea principal: Consolidación del tramo comprendido entre el apoyo 65 de la línea E. T. D. «Castro-Villadepera», finalizando en las proximidades de Moralina de Sayago. Longitud: 5.066 metros.

Derivación a C. T. «Villadepera», de 1.684 metros de longitud; origen en apoyo 65 de la línea principal y final en centro de transformación que se proyecta.

Derivación a C. T. «Villardiegua», de 3.276 metros de longitud; origen en apoyo 64 de la línea E. T. D. «Castro-Moralina», finalizando en la caseta-centro de transformación existente.

Derivación a C. T. «Moralina», de 144 metros de longitud; origen en apoyo 105 de la línea principal, finalizando en nuevo emplazamiento del centro de transformación de Moralina.

Derivación a C. T. «Torregamones-Molino», de 3.522 metros de longitud; origen en apoyo 105 de la línea principal y final en centro de transformación «Torregamones-Molino».

Derivación a C. T. «Torregamones-El Cura», de 16 metros de longitud; origen en apoyo 26 de la derivación a C. T. «Torregamones-Molino» y final en centro de transformación que se proyecta.

Derivación enlace con línea a Gamones, de 34 metros de longitud; origen en apoyo 23 de la derivación a centro de transformación «Molino», enlazando con el primer apoyo existente de la línea a Gamones.

Características de todas las líneas: Apoyos de hormigón armado v-brado, aisladores «Esperanza» 1.507 o CP-10, armado «nappe voute», con cruceta metálica galvanizada. Conductor aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados en la línea principal y de 54,6 milímetros cuadrados en las derivaciones.

Centros de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., en Moralina, Torregamones-El Cura, Torregamones-Molino y Villadepera.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.051-C.

10100

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en el barrio de Miralbuena (Zaragoza) para servicio de la Residencia del camino del Pílon y zona contigua, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1963; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, simple circuito, mixta aérea-subterránea, a 15 KV., con origen en el circuito de 15 KV. de la existente a S.E.T. «Torre Bernardona». Longitud, tramo aéreo 1.357 metros. Longitud, tramo subterráneo 80 metros. Conductor aluminio-acero de 54,59. Aisladores rígidos y de cadena. Apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación, tipo caseta provisto de transformador de 250 KVA., a 15.000/398-230/230-133 voltios y aparellaje. Una celda en reserva.

Esta Resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2613/1966, de 20 de octubre

Zaragoza, 9 de abril de 1975.—El Delegado Provincial.—1.321-D.

10101

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Botorrita para suministro a barriada de chalets contigua al casco urbano, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 10-17 KV., derivada de la existente para suministro a la población. Longitud de 122 metros. Conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cua-